aplon
nombre
y
Y luego luego aprobaron en dicho ayuntamiento los dichos
dos oficios en las personas
nombradas
Diego Alfonso mandadero y Sabalhos de Herra
vecinos de dicha villa de Santa
mandados juramentos al contenido de
cobrar y cobrando los dichos oficios en la forma
Dicha al nombramiento de electos de suso
mencionados nombrados y electos
fechos en la villa de Santa

Regidores

Sabalhos de Herra nombraron en Sabalhos de Herra
dichos oficios y cada uno de ellos
a contento de los dichos
Regidores y diputados de la villa
confirmados

Diego Alfonso de Herra nombraron por fiel
Diego Alfonso de Herra
de los comunes de la villa y fue
Juan Garcia escribano de dicho

y Diego Alfonso de Herra nombraron por fieles de
alcabalas de Cheles de Heria y Sabalhos de Herra
Fernando Martin de Heria y Alonso de la
Cruz

y Gil de Cheles de Heria Regidor dixo que por
cuanto los dichos
oficios arrendados por el dicho
Concejo y diputados de la dicha
Santa Cruz y
Regimiento nombrar a otro
oficio cada uno de los dichos
en otro tanto y
fianzas de los dichos
y Gil de Cheles de Heria Regidor
que por cuanto
de los dichos oficios
y
que se obligaba
cabeza